



RESOLUCION R-Nº 0828-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 JUN 2019

Expte. Nº 17.721/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1197-2016 de fecha 21 de octubre de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprobó, en virtud de lo aconsejado por el Consejo de Extensión de esta Universidad, el Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: *"Fortaleciendo puentes y derribando barreras para la capacitación en VIH/Sida"*, para su implementación durante el año 2016-2017, bajo la dirección de la Ms. Andrea Paula CRAVERO BRUNERI, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad.

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00).

QUE la citada docente presentó el informe final y la rendición de cuentas ante el Sr. Claudio CORREGIDOR, Jefe de Supervisión de la Dirección de Programas y Proyectos de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con los comprobantes debidamente conformados por la suma total asignada.

QUE ante las observaciones realizadas por la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS, el Sr. CORREGIDOR adjunta copia del Acta de la 1ª Reunión del año 2019 del Consejo de Extensión Universitaria, mediante la cual se avala el informe final presentado y las modificaciones presupuestarias observadas del proyecto de extensión.

QUE atento a lo dispuesto por el Consejo de Extensión Universitaria, la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó la registración en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 1738/2019 (fs. 185) por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendiciones de cuentas correspondientes fueron presentados por la Mg. Andrea Paula CRAVERO BRUNERI, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: *"Fortalecimiento puentes y derribando barreras en la capacitación de VIH/SIDA"*.



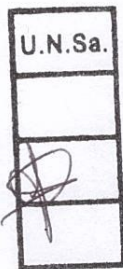
Universidad Nacional de Salta
Rectorado

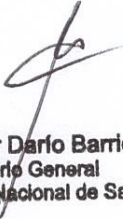
Expte. N° 17.721/16


ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:

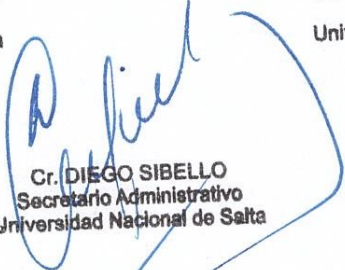
• R.0051.014.006.168.12.01.00.00.06.00.3.5.9.0000.1.21.3.4 \$	339,00
• R.0051.014.006.168.12.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 \$	1.324,00
• R.0051.014.006.168.12.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 \$	728,00
• R.0051.014.006.168.12.01.00.00.06.00.2.9.1.0000.1.21.3.4 \$	198,00
• R.0051.014.006.168.12.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.2.1.3.4 \$	973,77
• R.0051.014.006.168.12.01.00.00.06.00.2.3.3.0000.1.2.1.3.4 \$	1.440,00
• R.0051.014.006.168.12.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.2.1.3.4 \$	1.497,23
• R.0020.014.006.168.16.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.2.1.3.4 \$	500,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0828-2019